

Gobierno del Estado de Zacatecas**Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-32000-14-0661

GF-131

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	444,068.9
Muestra Auditada	444,068.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PECT), aportados por la Federación durante 2014 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 444,068.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 444,068.9 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SEDUZAC cuenta con mecanismos de control que le permite atender a la población en situaciones vulnerables y de rezago social, con los recursos del PETC.
- La SEDUZAC tiene implementados controles para que los apoyos económicos ministrados por la SEP al personal directivo, docente e intendente, únicamente se otorguen a personal con una plaza.
- Las autoridades educativas de la entidad cuentan con controles que contribuyen eficientemente para la operación de las escuelas de tiempo completo.

Debilidades

- La SEDUZAC no cuenta con controles que le permitan reintegrar a la TESOFE el monto no devengado.
- La falta de control y coordinación entre el PETC y la Secretaría de Finanzas provoca retrasos en la información financiera.

- La coordinación del PETC no tiene los controles necesarios para presentar oportunamente a la SEP la información trimestral de avances físico-financieros.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del programa en el estado, es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

14-A-32000-14-0661-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias que permitan disminuir las deficiencias determinadas en los cuestionarios de control interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas entregó, en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Pública, la carta compromiso en la cual se manifiesta la voluntad de participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo durante el ciclo 2014–2015 y la lista de las escuelas participantes.

3. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas comunicó oficialmente a la Secretaría de Educación Pública que abrió una cuenta bancaria productiva y exclusiva para la administración de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

4. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas recibió los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo y lo informó a la Secretaría de Educación Pública; además, envió el informe de los recursos entregados para la operación del programa.

5. Durante 2014, la TESOFE transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) recursos por 444,068.9 miles de pesos, de los cuales 206,075.9 miles de pesos, que incluyen los rendimientos financieros generados por 3,648.9 miles de pesos, no fueron devengados por la SEDUZAC al 31 de diciembre de 2014, ni reintegrados a la TESOFE, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo que textualmente señalan “las instancias ejecutoras que al cierre del ejercicio fiscal, es decir al 31 de diciembre, conserven recursos deberán reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio”.

14-A-32000-14-0661-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 206,075,900.21 pesos (doscientos seis millones setenta y cinco mil novecientos pesos 21/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros generados, no devengados al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Gastos de Operación

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, responsables de la contabilidad del PETC, se verificó que los recursos

federales transferidos por la SEP se aplicaron en los rubros autorizados en las reglas de operación que rigen el funcionamiento del programa.

7. Con la revisión de las nóminas correspondientes al PETC, así como las del personal docente en el estado, se verificó que el apoyo económico se otorgó únicamente al personal directivo y docente con una plaza, durante el tiempo efectivo en que desempeñó funciones en una escuela de tiempo completo.

8. Se verificó que el apoyo económico correspondiente al PETC se entregó al personal directivo y docente durante el tiempo efectivo que desempeñaron funciones en una escuela de tiempo completo.

9. Con la revisión de la documentación contable proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas correspondiente al PETC, se determinó que el 2.0% de los recursos se destinó a gastos de operación central, de conformidad con las reglas de operación del programa.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

10. Con la revisión de la documentación correspondiente a los informes trimestrales que deben ser entregados por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, referente a los avances físico-financieros de las acciones del PETC, se determinó que no se entregaron oportunamente de acuerdo con lo solicitado por la instancia federal.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones del Programa

11. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo al estado de Zacatecas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, ascendieron a 444,068.9 miles de pesos de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 54.4% y a la fecha de la revisión el 90.4%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, "México con educación de calidad", se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población" (Objetivo 1) y "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa" (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera establecer en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2014, en el estado de Zacatecas, operaron 835 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 46.7% en relación con las 569 que funcionaron en 2013.

Las 835 escuelas de tiempo completo representan el 22.8% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 107,220 alumnos fueron atendidos, que a su vez representan el 36.7% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr los objetivos.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 43.1% prestaron sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa en el PETC el 37.0% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo; el 30.7% al servicio de alimentación y el 32.3% restante para otros rubros.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 206,075.9 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 444,068.9 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos a la entidad federativa mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había ejercido el 45.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), aún no se ejercía el 9.6%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del ACUERDO número 704, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 206,075.9 miles de pesos, el cual representan el 46.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas dispone de un sistema de control interno que le permita identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del programa y su eficiente gestión, si bien presenta áreas de oportunidad al respecto; la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Con la revisión también se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas no proporcionó oportunamente a la SEP los avances físicos-financieros de sus acciones.

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF para el programa, se conoció que el indicador referente a matrícula atendida en esta modalidad representa el 36.7% de alumnos en educación básica en el estado.

En conclusión, el estado no realizó una gestión razonable de los recursos del programa ya que sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente, por lo que existen importantes áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y en el logro educativo, apegados a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDUZAC), ambas del estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, tercer párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: artículo 27, fracción I.

ACUERDO número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo: apartado 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), Monto del Apoyo último párrafo, 4.2.1 "Avances físicos financieros".

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2014 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Zacatecas: cláusula octava, inciso M.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CEETC/2015/482 del 27 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



Centro de Estudios e Investigaciones Académicas de la Junta de Investigación y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas

Oficio No. CEETC/2015/482
Guadalupe, Zac., a 27 de agosto de 2015

L. E. JUAN CHAVARRÍA JUÁREZ
DIRECTOR DE ÁREA DE LA ASF

Con motivo de la Auditoría Federal Número 661/2014 al recurso del Programa Escuelas de Tiempo Completo, y de conformidad al resultado 10, Procedimiento 4.1, se elaboró el oficio 386 con fecha 21 de Agosto del presente (se anexa), firmado por el Profr. Marco Vinicio Flores Chávez, Secretario de Educación y dirigido al Ing. Carlos Eduardo Romo Acuña, Coordinador Estatal de Escuelas de Tiempo Completo.

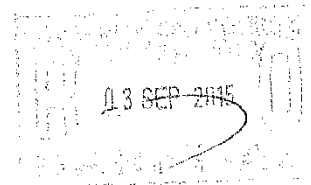
En dicho oficio se instruye al Coordinador del Programa para que en el presente ejercicio fiscal y posterior, se implementen las acciones necesarias para que se remitan dichos informes en tiempo y forma a la Subsecretaría de Educación Básica.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS EDUARDO ROMO ACUÑA
COORDINADOR ESTATAL DE ETC

C.c.p. Archivo.



ORCA